

RESOLUCIÓN № 420/2020

DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

CONCHALÍ, 04 de AGOSTO de 2020

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº 207 de fecha 04 de AGOSTO de 2020. Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento №896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del 04 de AGOSTO del año 2020.

PATENTE:

COMERCIAL.

NOMBRE:

RS COMPUTACION SPA.

RUT.

76.601.667-7

DIRECCIÓN:

AV. AMERICO VESPUCIO Nº1980 OF.701-07

GIRO:

CONSULTORA DE INFORMATICA Y DE GESTION DE INSTALACIONES.

MOTIVO:

CAMBIO DE DOMICILIO.

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

VCF/pvs

RALIDAD DE CONDINA (S)

AMANZAS

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS